



INFORME DE PRECALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

TEMA: “MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA.”

05 de marzo de 2026



1. ANTECEDENTES

Mediante el presente informe se pone a conocimiento de las acciones correspondientes a la ejecución del proceso "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA".

Con fecha de 23 de febrero de 2026 y mediante el memorando EPM-DSGE-2026-0096-M se realizó la respectiva solicitud por parte de la unidad requirente y mediante el memorando EPM-GADM-2026-0213-M se pone a conocimiento a la máxima autoridad lo siguiente:

"Me expreso con un saludo cordial y con razón de dar cumplimiento a REGLAMENTODE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESAPÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE, en el siguiente artículo: "Art. 7.- Precalificación.- Las contrataciones realizadas por la EMPRESA PUBLICA DEMOVILIDAD DEL NORTE ,que por su naturaleza prevean un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, así como aquellas, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico deberán contar con un proceso de precalificación que tendrá por objeto solicitar la presentación de información relacionada con los aspectos técnicos, financieros y legales exigidos para la contratación, tarea administrativa que estará a cargo de la Comisión Asesora , integrada por:

- 1. La/el Titular de la Gerencia Administrativa, encargada de los procesos de contratación pública de MOVIDELNOR EP*
- 2. La/el Titular de la Unidad Requirente de MOVIDELNOR EP*
- 3. La/el Titular de la Gerencia Financiera*

Quienes en función de cumplir con la atribución antes indicada tendrán las siguientes atribuciones:

- 1. Proponer a Gerencia General de MOVIDELNOR EP, el procedimiento precontractual a utilizarse según el caso*
- 2. Sugerir a Gerencia General el o los nombres de los proveedores invitados Para lo cual, deberá observar el siguiente procedimiento:*

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

- 1. Si el presupuesto referencial es menor o igual (USD. 500.000,00), sugerirá un solo proveedor a ser invitado*
- 2. Si el presupuesto referencial oscila entre (USD. 500.000,00 a USD. 1.000.000,00), sugerirá un mecanismo de tres proveedores a ser invitados.*

Para este efecto acordará el o los mecanismos que se consideren pertinentes, motivando de forma fundamentada dicha recomendación, entre otros aspectos que considere oportunos, deberá tomar en cuenta al momento de emitir la respectiva recomendación, que los proveedores se encuentren habilitados en el RUP y que no se hallen registrados como contratistas incumplidos o adjudicatarios fallidos". "

Por su parte, la Máxima Autoridad a través del memorando Nro. EPM-GG-2026-0085-M, da contestación al memorando Nro. EPM-GADM-2026-0213-M, y conforma la comisión asesora de la siguiente manera:

(...) *“Por lo expuesto, me permito conformar la comisión asesora de la siguiente manera:*

a) Mgtr. Carlos Revelo, en su calidad de Titular de la Gerencia Administrativa, encargado de los procesos de contratación pública de MOVIDELNOR EP.

b) Mgtr. Michael Jiménez, en su calidad de Titular de la Unidad Requirente de MOVIDELNOR EP.

c) Mgtr. Marlon Salazar, en su calidad de Titular de la Gerencia Financiera.

Conformación que efectúo con el fin de dar continuidad al Inicio del Proceso de Mantenimiento Vehículos Multimarca para la Empresa Pública de Movilidad del Norte, quienes deberán cumplir con las atribuciones competentes antes detalladas.” (...)

2. DESARROLLO

Luego de validar los términos de referencia y plan de mantenimiento por parte del Área Requirente, se solicitó continuar con el trámite respectivo; mediante Memorando Nro. EPM-DCPU-2026-0046-M de 25 de febrero de 2026, suscrito por la Mgtr. Daniela Tatiana Rodríguez Rodríguez, ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 3, se solicita al Sr. Mgtr. Iván Fernando Avellaneda Viteri, Diseñador Gráfico 3, Encargado, la publicación del proceso de RÉGIMEN ESPECIAL – GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA, para la recepción de propuestas en cumplimiento a la normativa de Giro Específico del Negocio de MOVIDELNOR EP.

Dicha publicación fue establecida desde el jueves 26 de febrero del 2026 a partir de las 10:00 horas, hasta el lunes 02 de marzo de 2026, hasta las 10:00 horas como fecha y hora límite para la entrega de ofertas digitales, las cuales debían ser presentadas de forma digital al correo electrónico comisionasesoramultimarca@movidelnor.gob.ec.

Por otro lado, con fecha 04 de marzo de 2026, se convocó a reunión de trabajo a la comisión asesora mediante Memorando Nro. EPM-GADM-2026-0252-M para efectuar la precalificación de las propuestas dentro del proceso de RÉGIMEN ESPECIAL – GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA.

Dentro del plazo establecido para la presentación de las propuestas, se presentaron 3 oferentes: ASSA – AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., Ruc: 1890000130001; PALACIOS QUIROZ JORGE ARMANDO, Ruc: 0401147012001; y FLORES LEON CESAR ALEJANDRO, con RUC: 1003595384001, misas que han sido evaluadas en base al artículo 8 del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE a los Términos de Referencia adjuntos en la publicación efectuada, obteniendo el siguiente resultado de conformidad con el ACTA DE PRECALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

“1.- Se califica la oferta del oferente: FLORES LEON CESAR ALEJANDRO, con RUC: 1003595384001, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en las especificaciones, pliegos y condiciones de este proceso, por lo tanto, se le habilita a continuar el proceso.

2.- Se descalifica la oferta del ASSA – AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., con RUC: 1890000130001, ya que no cumple con todos los requerimientos solicitados en el plan de mantenimiento, por lo tanto, se le inhabilita a continuar el proceso.

3.- Se descalifica la oferta del PALACIOS QUIROZ JORGE ARMANDO, con RUC: Ruc: 0401147012001, ya que no cumple con todos los requerimientos solicitados en la oferta respecto a los metros cuadrados del taller con cubierta requeridos por la entidad, por lo tanto, se le inhabilita a continuar el proceso”.

A continuación, se detalla el valor de la propuesta económica de los oferentes presentados:

Oferente ASSA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., Ruc: 1890000130001	Oferente PALACIOS QUIROZ JORGE ARMANDO, Ruc: 0401147012001	Oferente CESAR ALEJANDRO FLORES LEÓN Ruc: 1003595384001
\$223.533,73	\$225.343,15	\$208.890,00

3. CONCLUSIÓN

De conformidad con el artículo 8, inciso 3 del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE que establece:

(...) Se debe considerar dentro del parámetro económico aquel referente al mejor costo del bien o servicio a contratar. De esta manera, es considerado como mejor costo a aquella oferta económica, que, presentando el precio más bajo, cumpliera con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos para el objeto de la contratación (...)

Se determina que la propuesta del Oferente FLORES LEON CESAR ALEJANDRO, con RUC: 1003595384001, por el valor de \$208.890,00 USD, es la económicamente más baja y que cumple con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos para el objeto de la contratación

En este sentido, se habilita la propuesta presentada por el oferente FLORES LEÓN CÉSAR ALEJANDRO, con RUC 1003595384001, en virtud de que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en los términos de referencia y demás condiciones del presente proceso. En consecuencia, se recomienda continuar con su participación dentro del proceso por Giro Específico del Negocio.

Finalmente, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE, se remite el ACTA DE PRECALIFICACIÓN DE PROPUESTAS suscrita por la comisión asesora conjuntamente con el contenido del presente informe a Gerencia General, para que salvo el mejor criterio de la Máxima Autoridad de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P., se autorice continuar el proceso con el oferente FLORES LEÓN CÉSAR ALEJANDRO, con RUC 1003595384001.

Particular que informo para los fines pertinentes.

<p>Mgtr. Carlos Michael Jiménez Borja Jefe de Departamento de Servicios Generales 0401326608</p>